

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1087/22

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal n.º 6, Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable;
- Ordenanza Fiscal n.º 7, Reguladora de la Tasa de prestación del servicio de Piscina Municipal, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente de modificación de las citadas ordenanzas fiscales a información pública por el plazo de treinta (30) días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, conforme establece el artículo 17.3 del citado RDL 2/2004.

El Hoyo de Pinares, 16 de mayo de 2022.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.